CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001287

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

Cerrillos, 30 SEP 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2121/2022; el Ordinario Nº402/905/2022 del Departamento de Personal y Bienestar; fotocopia de la carta S/N de 2019, del Presidente de la Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos; el Acta de Elección del Representante del Personal ante la Junta Calificadora periodo 2021-2022; el Decreto Exento Nº202/975/2019; el correo electrónico de fecha 20 de septiembre de la dirigente gremial doña Amelia Torres Osorio; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto Supremo N°1.228, de 1992 del Interior "Aprueba Reglamento de Calificaciones del Personal Municipal; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Confórmese la Junta Calificadora del período de Calificaciones del Personal Municipal correspondiente al período 2021-2022, según lo disponen los artículos 3 y siguientes del Decreto Supremo Nº1.228, de 1992, del Interior, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Cargo en la Junta Calificadora
Doña Verónica Montecinos Ortíz	Miembro Titular - Presidente
Doña Cecilia Ulloa Chacón	Miembro Titular
Don Guillermo Tapia Díaz	Miembro Titular
Doña Amelia Torres Osorio	Representante del Personal Titular
Doña Scarlett Verdugo Moya	Representante del Personal Suplente
Doña Claudia González Cerda	Delegado de la Asociación de Funcionarios
Jefe del Departamento de Personal	Secretario –Asesor

2. En caso de impedimento de algún miembro de la Junta Calificadora, será integrada por el funcionario que prosiga en orden jerárquico, y de acuerdo a la normativa vigente, deben constituirse el día 21 de septiembre de 2022, correspondiendo para estos efectos al funcionario que debe actuar como Presidente, convocar a la Sesión de Constitución en la fecha señalada.

001287

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

3. El Departamento de Personal notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFC/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Funcionarios (7)
Asociaciones de Funcionarios ASFUMCE
Departamento de Personal
Página Web.